



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-862-24

**VISTO:** La solicitud efectuada por el Señor Fiscal General del Departamento Judicial Mar del Plata a fin de que se autorice el inicio del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo departamental.

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Fabián Fernández Garello hace saber que habiéndose practicado un relevamiento de la investigaciones penales preparatorias archivadas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal a su cargo, se encuentran en condiciones de ser destruidas 6752 causas, conforme las disposiciones de la Resolución PG N° 764/11.

Que en cumplimiento de lo normado por el artículo 12 de la citada Resolución, remite en soporte digital el listado con los legajos individualizados conteniendo las Investigaciones Penales Preparatorias en condiciones legales de ser sometidas al presente proceso.

Que informa asimismo que se cursó comunicación a los titulares de las Unidades Funcionales departamentales y al Departamento Histórico Judicial, conforme lo normado por el art. 11 de la Resolución PG N° 764/11.

Que por su parte, el Secretario de la Fiscalía General departamental, Dr. Mauricio Brunetto, acompaña adjunta la nómina de los Agentes Fiscales destinatarios del listado de investigaciones penales preparatorias cuya destrucción se propone, comunicando que las constancias de notificación vía correo electrónico se efectuaron el 15 de marzo de 2024.

Que el Señor Fiscal General Departamental indica que el papel de rezago será donado a la Comunidad Guía 101 "Perito Moreno" con sede en Santa Cruz 6944 de Mar del Plata, delegación local de la entidad de bien público Asociación Guías Argentinas, Asociación Civil de Bien Público con Personería Jurídica n.º 3388 (Dec. PEN 18318/56).

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al primer proceso de destrucción en el Archivo Departamental de Mar del Plata (conf. art. 12 de la Resolución PG N° 764/11).

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el inicio del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata, de acuerdo al listado acompañado a las presentes actuaciones, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de la zona y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en art. 13 de la Resolución PG N° 764/11.

**Artículo 2º:** Autorizar la donación del papel de rezago a la Comunidad Guía 101 “Perito Moreno” de la ciudad de Mar del Plata, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Resolución PG N° 764/11, debiendo una vez efectuada la misma remitir copia certificada del acta pertinente a esta Procuración General.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese al Señor Fiscal General del Departamento Judicial de Mar del Plata.